

Apellido y nombre o razón social	NIF	Expediente	fecha y núm envío	
Gonzalez Rio Miguel Angel	20207038C	24540/2007	10/12/2007	635
Grimas Aparicio Luisa	13675125S	23893/2007	10/12/2007	349
Grupo Acuet S A	A80716582	23097/2007	18/12/2007	160
Grupo Inmobiliaria Andara S L	B39519046	25982/2007	18/12/2007	122
Guemes Perez Martin	50529887Z	22243/2007	26/11/2007	835
Gutierrez Iglesias Silvia	13796789D	25088/2007	12/12/2007	392
Gutierrez Jorin Jose Luis	12666521F	14553/2007	05/11/2007	94
Gutierrez San-Miguel Noelia	20214664X	24562/2007	10/12/2007	706
Hached Nain	E03062765	23744/2007	12/12/2007	377
Hermanos Fernandez S C	G39518626	23114/2007	12/12/2007	369
Hermanos Fernandez S C	G39518626	23114/2007	12/12/2007	370
Hermanos Freitas 2005 Sil	B39595673	25178/2007	10/12/2007	206
Hernandez Dual Rafael	20211162G	10564/2006	26/11/2007	473
Ingecalgas S L	B39373402	3171/2006	10/12/2007	333
Ingecalgas S L	B39373402	3171/2006	12/12/2007	442
Iniciativas Y Proyectos Del Norte S L	B39537535	25016/2007	12/12/2007	910
Inoxidables De Cantabria S A	A39068309	28675/2006	10/12/2007	271
Inter Bon S A	A78671484	25906/2007	10/12/2007	37
Inver Explot Hoteleras Cabuerniga Inoca		B39478854	23110/2007	
12/12/2007	579			
Iraundi Quince S L	B81922601	26021/2007	10/12/2007	31
Izquierdo Salvador Beatriz	51661278N	25003/2007	12/12/2007	838
Jimenez Jimenez Jerson	72098894N	24806/2007	10/12/2007	686
Jimenez Salazar Samuel	72089786N	1524/2007	26/11/2007	482
Juana Saiz Eugenio	13726251N	3765/2007	13/11/2007	205
Junta De Compensacion Unidad Ejec 3	G39603345	25851/2007	12/12/2007	90
Kraken Sub Sl	B39511431	3184/2006	10/12/2007	120
Leon Casanueva Eduardo	13980501C	23235/2007	26/11/2007	878
Lopez Gomez Emilio	13744015C	25387/2007	26/11/2007	463
Madinabeitia Garcia Maria Luisa	16025100B	24455/2007	12/12/2007	189
Magaldi Fernandez Silvia	13782553X	24251/2007	26/11/2007	154
Manchester Develops S A	A83675322	23198/2007	10/12/2007	43
Mantecon Arroyo Maria Rosario	13777382Z	25422/2007	26/11/2007	348
Marquez Ferrero Carlos	13720937B	24007/2007	12/12/2007	50
Marquez Marcos Juan Antonio	72074681H	26054/2006	26/11/2007	328
Martin Valero Luis	13758359N	26247/2007	12/12/2007	535
Martinez Callier Jose Maria	13758404B	21854/2007	26/11/2007	1045
Martinez Y Robledo S L	B39446935	25968/2007	10/12/2007	161
Melero Vican Arturo	17441662A	24461/2007	12/12/2007	274
Miu Gheorghita	X5094004L	24909/2007	10/12/2007	502
Moro Beitia Juan Carlos	72037867G	25634/2007	26/11/2007	318
Mymain S A	A79478236	25909/2007	10/12/2007	35
Nardiz Anarte Rafael Cer Ocerocero	B39573845	23093/2007	05/11/2007	383
Noriega Gomez Jose Carlos	13695913B	25334/2007	12/12/2007	764
Oceja Garcia David	72127511V	24062/2005	05/11/2007	1968
Oma Mail Evodio	71293090J	21473/2007	13/11/2007	236
Orozco Balaguer Juana Maria	13795275J	25459/2007	26/11/2007	713
Ortiz Camus Manuel	13632743E	26540/2007	18/12/2007	113
Paya Gomez Luis Alberto	13796808J	24306/2007	26/11/2007	899
Peña Alonso Gerardo	13741265F	22899/2006	18/12/2007	31
Perales Dasi Antonio	44701000V	26511/2007	18/12/2007	126
Peredo San-Sebastian Virginia	13779367K	23406/2007	05/11/2007	132
Perez Jimenez Mirian	72062604Q	544/2007	26/11/2007	480
Perez Monzon Jose Maria	414595C	22736/2007	05/11/2007	27
Pesquera Aquamar S L	B39517214	28039/2006	10/12/2007	270
Pico Langre S L	B39524640	9166/2003	10/12/2007	193
Piedra Cabrera Maria Julia	20199432G	15028/2007	12/12/2007	981
Promociones Ristope S L	B33537754	17250/2002	10/12/2007	88
Promociones Y Fomento De Contratas S L	B39443841	3567/2007	10/12/2007	519
Proyectos Y Obras Promociones Astru S L	B39379896	23077/2007	12/12/2007	85
Radondy Lopez Daniel Luis	X06491254X	25773/2007	26/11/2007	359
Rebites S L	39615844T	23239/2007	12/12/2007	475
Redeveco S L	B39613963	23212/2007	10/12/2007	152
Reigadas Gomez Ramon	13757306V	220/2007	12/12/2007	214
Repsan S L	B39033824	24402/2005	12/12/2007	98
Restauraciones Surco S L	B39426044	1470/2007	10/12/2007	488
Revilla Valdivielso Angel Ramon	13737713C	26051/2007	10/12/2007	230
Ricardo Gutierrez Ramon	20194529T	22131/2007	05/11/2007	101
Ricondo Sanchez Maria Luisa	14955844W	24447/2007	10/12/2007	695
Rodriguez Da-Costa Junior Rivaldo	X7156219E	24928/2007	10/12/2007	68
Rodriguez Cacho Javier	72048064N	22322/2007	10/12/2007	277
Rodriguez Gonzalez Antonio	13927363N	21558/2006	26/11/2007	977
Rodriguez Martinez Luis Alberto	13778281Q	25426/2007	26/11/2007	174
Rodriguez-Acha Collado Julio Jose	13936211M	25096/2007	12/12/2007	737
Roldan Martin Eduardo	72060411P	15032/2006	26/11/2007	327
Roman Vega Maria Elena	13743933F	23300/2007	10/12/2007	657
Rosa Fernandez Rafael	04209426N	22710/2007	05/11/2007	2624
Rosendal Inversiones S L	B15993694	26055/2007	12/12/2007	326
Sanchez Berbil Manuel Angel	72082945W	25695/2007	26/11/2007	275
Sanchez Losa Serafin	11966671R	25278/2007	12/12/2007	1014
Santamaria Fleitas Julio	13796115W	24307/2007	10/12/2007	633
Santiago Bedia Saul	20202014X	23653/2007	10/12/2007	36
Santisteban Zubieta Pedro Antonio	72015235G	22263/2007	10/12/2007	690
Sanz Oyarbide Luis	20206122R	5219/2006	05/11/2007	359
Servinet Informatica Y Telecomunicacione	B39433578	22716/2006	10/12/2007	195
Soumia El Ouali	X03071563M	23328/2007	26/11/2007	685
Suarez Romero Carlos	13881316B	25473/2007	12/12/2007	739
Sueños Cantabros S L	B39417431	23737/2007	18/12/2007	236
Tedirecan S L	B39576913	26131/2007	10/12/2007	214
Tejerina Pascual Ma Olvido	71406056A	25613/2007	26/11/2007	462
Toraya Tazon Miguel	72055654N	25134/2007	12/12/2007	693
Torres Arce Lorena	13932709E	24397/2007	10/12/2007	496
Transportes Y Excavaciones Lombría, S L	B39525944	25173/2007	12/12/2007	240
Triana Isaza Gloria Lucia	X5558571T	24913/2007	12/12/2007	867

Apellido y nombre o razón social	NIF	Expediente	fecha y núm envío	
Urdiales Marquez Santiago	72053854Y	24730/2007	10/12/2007	637
Vargas Cerreduela Jonatan	72087984G	24798/2007	26/11/2007	516
Vasquez Maldonado Jose Luis	X04399638Z	24939/2007	26/11/2007	306
Velazquez Haro Marcos	13770458J	24192/2007	10/12/2007	354
Versus Publicidad S L	B39474655	25859/2007	12/12/2007	130
Versus Publicidad S L	B39474655	25859/2007	10/12/2007	136
Viadero Diez Jose Antonio	13760854T	24155/2007	12/12/2007	272
Viajes Grupos Norte Tour S L	B39523311	26122/2007	10/12/2007	212
Viaña Calzado Jose Antonio	13893699C	24338/2007	10/12/2007	494
Victor S L	B39316872	26425/2007	12/12/2007	641
Viejo Garcia Carmen	13763298Y	21870/2007	10/12/2007	75
Villanueva Mendel Cosméticos	X5739096K	24916/2007	12/12/2007	389
Vinicola Montañesa S A	A39005285	25833/2007	12/12/2007	520
Vivacuir S L	B62033410	26006/2007	10/12/2007	8
Yepes Rios Luis Alfonso	X03057736R	25192/2007	18/12/2007	145
Zubeldia Landa Patricia	13796630B	21982/2007	26/11/2007	147

Santander, 26 de diciembre de 2007.–El recaudador, Jesús Cos Moreno.
07/17417

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Notificación de providencia de apremio a deudores

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas anteriormente descritas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra el obligado, anteriormente citado, por la deuda que se detalla y en cuyo título se ha dictado por el señor Tesorero la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento administrativo de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la LGT y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la LGT. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la LGT».

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, por aparecer en el expediente administrativo incoado que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOC, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin

perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la LGT y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN

RECURSOS: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

IMPUGNACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167.3 de la LGT, el procedimiento de apremio solo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) Prescripción; b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) Pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSIÓN: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO: Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Recaudación Municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALTA DE PAGO: Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

INTERESES DE DEMORA: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

APLAZAMIENTO DE PAGO: Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros ingresos de derecho público locales de este excelentísimo Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	expediente	fecha y núm envío
Ambrosio Rodríguez Manuel	13483211J	26166/2007	12/12/2007 134
González Marfasca María Pilar	13734519T	24054/2007	10/12/2007 224

Santander, 26 de diciembre de 2007.-El recaudador, Jesús Cos Moreno.
07/17418

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Resolución por la que se conceden los Premios a la Gastronomía de Cantabria 2007.

Vista la Orden CUL/49/2007 de 30 de octubre por la que se convocan los Premios a la Gastronomía de Cantabria 2007 y se determina su régimen jurídico.

Vista asimismo la propuesta efectuada por el Comité de Evaluación establecido en el artículo 4º de dicha Orden, según el acta de la reunión habida el día 13 de diciembre del presente año

RESUELVO

1º.- Conceder los Premios a la Gastronomía de Cantabria 2007 a las personas y entidades siguientes :

Premio a la Gastronomía de Cantabria, modalidad Cocineros: Don Francisco Javier Quirós Sánchez.

Premio a la Gastronomía de Cantabria, modalidad personal de sala: Doña Teresa Fernández Gutiérrez.

Premio a la Gastronomía de Cantabria, modalidad empresarios: Doña María Rosa Fernández-Pacheco.

Premio a la Gastronomía de Cantabria, modalidad entidades : Asociación UMAMI.

2º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOC.

Santander, 17 de diciembre de 2007.-El consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marciano.
07/17424

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número PEA 596/06.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido resolución de expediente de ayuda.

Dicha resolución, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en «EMCAN - SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO» y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: DOÑA PATRICIA BÁRCENA PÉREZ.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: PEA 596/06.
ÚLTIMO DOMICILIO: BARRIO CUARTAS, 3-B, 1º D.
LOCALIDAD: 39470, Renedo.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente Notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo